

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVII

Enero de 1918

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1918

— 181 —

Sociedad Anónima denominada "Banco de Magallanes".—Se autoriza su disolucion

Núm. 907.

Santiago, 15 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que precede de don Víctor García R., por la Sociedad Anónima denominada "Banco de Magallanes", en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion anticipada de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 28 de Diciembre último, ante el notario don Jorge Matta G.;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion anticipada de la Sociedad Anónima denominada "Banco de Magallanes", acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 28 de Diciembre último, ante el notario don Jorge Matta G.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Luis Claro Solar.